SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Vereda del Ayuntamiento de la Posession de su Corregim.to Dn. Agustin Lozano y Mollan

Dn. Agustin Lozano y Mollan Abogado de los Reales Consejos Corregidor y Capitan, a Guerra de esta Ciud.d de Villena, y Villas de Almansa, Yecla, y Sax. de su Partido &c. Al Señor Alcalde Mayor Ordinario, y su Lugar Teniente de las Villas de Almansa: Yecla y Sax de este Corregim.to: hago saber, como su Mag.d (que Dios G.de) ha sido servido nombrarme por Corregidor de esta Ciud.d, y su Partido, y habiendo presentado dho. Real Titulo en el Ayuntam.to de esta Ciud.d, el dia diez y seis del corriente, porque se sirbio el cumplim.to que corresponde, a la Real orden sin contradicion alguna, y comprehendiendo dho. Corregim.to en las Villas, como literalm.te lo expresa dho. Real Titulo, que a la letra es como se sigue

Titulo = Dn. Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar de las Yslas de Canaria de las Indias orientales, y occidentales, Islas y Tierra firme del Mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Aspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Al Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, escuderos, oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de Villena, y de las Villas de Almansa, Yecla, y Sax; Sabed que encendiendo, q.e asi combiene a mi servicio, y a la execucion de mi